DICTAMEN Nº 415

12 AGO. 2013

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Contrato Abierto BNF P Nº 447 /2013

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RELOJES TEMPORIZADORES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliado en la calle Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad N° 916.313, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **TALLER RELOJERÍA MANFRED HUBER** de **MANFRED HUBER HOEGE**, con Registro Único del Contribuyente Nº 386978-4, con Cédula de Identidad Civil N° 386.978, en calidad de Propietario, domiciliada en la calle Aca Verá 1112 c/ Avda. E. Ayala, de la ciudad de Asunción, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RELOJES TEMPORIZADORES DEL BNF"**, en la modalidad de Contrato Abierto, con un monto **Máximo de G. 115.000.000- (Guaraníes ciento quince millones)** y un monto **Mínimo de G. 57.500.000- (Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RELOJES TEMPORIZADORES DEL BNF".-------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 17 de junio de 2013.
e) La resolución de adjudicación N° 4 Acta 103 de fecha 30 de julio de 2013, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

TALLER RELOJERÍA
"MANFRED HUBER"
RUC: 386978-4
Aca Verá 1112 c/ Av. E. Ayala

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

DICTAMEN Nº 415

12 AGO. 2013

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	001	-	-	240	30	1	99	115.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) N° 17/2013**, con el **ID Nº 255802/2013**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa CD N° 22/2013**, convocada por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según resolución N° 4 Acta 103 de fecha 30 de julio de 2013. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

N° Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1.	81141804-056	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Temporizadores del Banco Nacional de Fomento (Según Especificaciones Técnicas) – Costo de Mano de Obra incluye gasto de traslado y otros **(Coronel Oviedo).**	Unidad	1	Unidad	3.716.088
2.	81141804-056	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Temporizadores del Banco Nacional de Fomento (Según Especificaciones Técnicas) – Costo de Mano de Obra incluye gasto de traslado y otros **(Ciudad del Este).**	Unidad	1	Unidad	9.317.952
3.	81141804-056	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Temporizadores del Banco Nacional de Fomento (Según Especificaciones Técnicas) – Costo de Mano de Obra incluye gasto de traslado y otros **(Pilar).**	Unidad	1	Unidad	9.649.912
4.	81141804-056	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Temporizadores del Banco Nacional de Fomento (Según Especificaciones Técnicas) – Costo de Mano de Obra incluye gasto de traslado y otros **(San Ignacio Misiones).**	Unidad	1	Unidad	6.267.432
5.	81141804-056	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Temporizadores del Banco Nacional de Fomento (Según Especificaciones Técnicas) – Costo de Mano de Obra incluye gasto de traslado y otros **(San Juan Nepomuceno).**	Unidad	1	Unidad	7.071.660
6.	81141804-056	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Temporizadores del Banco Nacional de Fomento (Según Especificaciones Técnicas) – Costo de Mano de Obra incluye gasto de traslado y otros **(San Estanislao).**	Unidad	1	Unidad	4.555.443
7.	81141804-056	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Temporizadores del Banco Nacional de Fomento (Según Especificaciones Técnicas) – Costo de Mano de Obra incluye gasto de traslado y otros **(Caazapá).**	Unidad	1	Unidad	6.544.752

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

TALLER RELOJERIA
"MANFRED HUBER"
RUC: 386978-1
Aca Verá 1112 c/ Av. E. Ayala

DICTAMEN Nº 415

12 AGO. 2013

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativ

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

8.	81141804-056	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Temporizadores del Banco Nacional de Fomento (Según Especificaciones Técnicas) – Costo de Mano de Obra incluye gasto de traslado y otros **(Hernandarias).**	Unidad	1	Unidad	9.206.190
9.	81141804-056	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Temporizadores del Banco Nacional de Fomento (Según Especificaciones Técnicas) – Costo de Mano de Obra incluye gasto de traslado y otros **(Corpus Christi).**	Unidad	1	Unidad	10.342.800
10.	81141804-056	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Temporizadores del Banco Nacional de Fomento (Según Especificaciones Técnicas) – Costo de Mano de Obra incluye gasto de traslado y otros **(Santa Rita).**	Unidad	1	Unidad	9.206.200
11.	81141804-056	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Temporizadores del Banco Nacional de Fomento (Según Especificaciones Técnicas) – Costo de Mano de Obra incluye gasto de traslado y otros **(Caaguazú).**	Unidad	1	Unidad	4.991.760
12.	81141804-056	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Temporizadores del Banco Nacional de Fomento (Según Especificaciones Técnicas) – Costo de Mano de Obra incluye gasto de traslado y otros **(San Lorenzo).**	Unidad	1	Unidad	2.665.732
13.	81141804-056	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Temporizadores del Banco Nacional de Fomento (Según Especificaciones Técnicas) **(Casa Matriz - BNF).**	Unidad	1	Unidad	15.000.000

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de **18 meses**, desde el 19 de agosto de 2013 hasta el 19 de febrero de 2015.--------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Una vez suscrito el Contrato, en coordinación con la División Servicios Generales.----------

Una vez recepcionada la Orden de Servicio, emitida por la División de Servicios Generales, el **PROVEEDOR**, deberá dar respuesta afectiva al servicio solicitado por la División de Servicios Generales, dentro de las 24 (veinticuatro) horas tratándose de Casa Matriz, oficinas y Agencias Periféricas, y hasta 48 (cuarenta y ocho) horas para las Sucursales en el Interior del País.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **División de Servicios Generales**.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

TALLER RELOJERIA
"MANFRED HUBER"
RUC: 386978-1

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto máximo del contrato**.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

RELOJERIA
FRED HUBER
386978-1

DICTAMEN Nº 415

12 AGO 2013

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 19 mes agosto y año 2013.---

Firmado por: ..... en nombre de la **CONTRATANTE**.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

Firmado por: ..... en nombre del **PROVEEDOR**.

TALLER RELOJERIA
"MANFRED HUBER"
RUC: 386978-1
Juca Verá 1112 c/ Av. [illegible]